



Consejo de Ministros

Medio Ambiente impone una sanción por daños al Dominio Público Hidráulico en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla)

13 may.05. - El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha tomado el acuerdo de imponer una sanción por captación de aguas subterráneas para riego sin la autorización pertinente en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla). El acuerdo conlleva una multa y la indemnización correspondiente por los daños causados al dominio público hidráulico. El expediente sancionador fue incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se sanciona a la comunidad de bienes José María Campos Peña y Hermanos y Herederos por haber captado agua para riego de 306 hectáreas de arroz, 176 hectáreas de superficie regada en primavera y 154 hectáreas de superficie regada en verano, situadas todas ellas en la finca Hato Blanco Viejo.

El riego de las hectáreas que exceden de las inscritas ha motivado una sanción de 601.012 euros y la obligación de indemnizar por los daños causados al dominio público hidráulico con la cantidad de 1.183.424 euros.

Nota de Prensa